



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 281 Ejemplares
20 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXIII

Managua, Lunes 29 de Julio de 2019

No. 142

SUMARIO

Pág.

CASA DE GOBIERNO

Decreto Presidencial No. 20-2019
Decreto de Reforma al Decreto No. 71-98,
Reglamento de la Ley No. 290 Ley de Organización,
Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo.....6493

Acuerdo Presidencial No. 110-2019.....6493

Acuerdo Presidencial No. 111-2019.....6493

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Acuerdo Ministerial MIFIC N° 017 -2019.....6493

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

Licitación Selectiva No. 17-2019.....6494

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios;
Patentes de Invención.....6495

SECCIÓN MERCANTIL

Certificación.....6508

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....6510

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....6510

CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

DECRETO PRESIDENCIAL No. 20-2019

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

**DE REFORMA AL DECRETO NO. 71-98,
REGLAMENTO DE LA LEY NO. 290
LEY DE ORGANIZACIÓN, COMPETENCIA
Y PROCEDIMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO.**

Artículo 1. En materia de la estructura de la Presidencia de la República, se adicionan los numerales 1.27 y 1.28 al numeral 1 del artículo 4 del Decreto No. 71-98 y sus reformas, Reglamento de la Ley No. 290 Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, el que se leerá así:

“Artículo 4. Estructura. Para el adecuado funcionamiento, la Presidencia de la República se estructura en:

1. Asesores del Presidente de la República:

...1.27. Ministro Asesor del Presidente de la República para la Producción y el Comercio”.

...1.28. Ministro Asesor del Presidente de la República para las Relaciones Internacionales”.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinticinco de julio del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**. Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 110-2019

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase al Ingeniero **José Francisco López**, en el cargo de Ministro Asesor del Presidente de la República para la Producción y el Comercio.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinticinco de julio del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**. Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 111-2019

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase a la Compañera **Arlette Cristina Marengo Meza**, en el cargo de Ministra Asesora del Presidente de la República para las Relaciones Internacionales.

Artículo 2. La Compañera Marengo Meza, seguirá ejerciendo el cargo de Vice-Ministra General de Relaciones Exteriores y; Secretaria de Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores, sin goce de salario.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiséis de julio del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**. Secretario Privado para Políticas Nacionales.

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Reg. 2038 – M. 24165747- Valor C\$ 285.00

**ACUERDO MINISTERIAL MIFIC N° 017 -2019
Modificación de los Acuerdos Ministeriales 073-
2008;009-2009; 016-2009 y el 027-2009.**

**El Suscrito Ministro de Fomento, Industria y
Comercio**

CONSIDERANDO

I

Que es decisión del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, seguir adoptando las medidas que sean necesarias, para satisfacer la demanda de bienes de consumo básico, sus insumos y materias primas, a fin de

que estos lleguen a la población nicaragüense a precios razonables;

II

Que es voluntad de este gobierno mantener un diálogo abierto, franco y permanente con los productores, empresarios y distribuidores de bienes, a fin de encontrar formas y mecanismos que permitan mantener precios razonables para el beneficio de los consumidores;

III

Que el Convenio sobre Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano en su artículo 26 establece que: "Cuando alguno de los Estados Contratantes se viere enfrentado [...] a deficiencias repentinas y generalizadas en el abastecimiento de materias primas y bienes finales básicos; [...] dicho Estado queda facultado para aplicar unilateralmente las disposiciones previstas en el Capítulo VI de este Convenio, relacionadas con la modificación de los derechos arancelarios a la importación [...]";

IV

Que la Ley N° 822, Ley de Concertación Tributaria, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 241 del 17 de diciembre del 2012, y sus Reformas y Adiciones, en el primer párrafo de su artículo 316, dispone que: "Los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI), se regirán de conformidad con el "Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano", y sus Protocolos, las disposiciones derivadas de los tratados, convenios y acuerdos comerciales internacionales y de integración regional, así como por lo establecido en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC)".

V

Que la vigencia de los Acuerdos Ministeriales MIFIC 073-2008, publicado en El Nuevo Diario del 29 de diciembre 2008 y en La Gaceta, Diario Oficial No.34 del 19 de febrero del 2009 y sus reformas 009-2009 publicado La Gaceta Diario Oficial No. 72 del 21 de abril del 2009 y el Acuerdo Ministerial 016-2009 publicado La Gaceta Diario Oficial No. 105 del 8 de junio del 2009; y 027-2009 publicado en El Nuevo Diario del 24 de junio 2009 y La Gaceta Diario Oficial No. 124 del 3 de julio del 2009; 027-2009 publicado en El Nuevo Diario del 24 de junio 2009 y la Gaceta Diario Oficial No. 124 del 3 de julio del 2009, expira el 30 de junio del año 2019, según ampliaciones de vigencia de plazo siendo la última por medio de Acuerdo Ministerial MIFIC 028-2018 de fecha diecisiete de diciembre del 2018, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 249 del 24 de diciembre del 2018;

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confieren la Ley N° 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, cuyo texto con Reformas Incorporadas fue publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 35 del 22 de febrero del 2013 y su Reglamento; y las del Acuerdo Presidencial N° 01-2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 10 del dieciséis de enero del 2017;

ACUERDA:

PRIMERO: Modificar los Acuerdos Ministeriales MIFIC 073-2008 y sus reformas establecidas en los Acuerdos Ministeriales MIFIC 009-2009 y el 016-2009; y 027-2009; relacionados en el considerando V del presente, en los siguientes términos:

a) Excluir de los referidos Acuerdos los siguientes productos: Sardinias en lata 1604.13.00.00.00; Sopas preparadas 2104.10.00.00.00; Desodorantes corporales y antitranspirantes 3307.20.00.00.00; Jabón de tocador 3401.11.19.00.00; Lámparas de mano 8513.10.00.00.00; cepillos de dientes 9603.21.00.00.00; Guantes de Plástico 3926.20.00.00.00; Guantes de Caucho 4015.19.00.00.00; Mascarillas 4823.90.99.00.10; Aceite refinado de maní 1508.90.00.00.10; Aceite refinado de Oliva 1509.90.00.00.10; Aceite refinado de Girasol 1512.19.00.00.10; Aceite refinado de Algodón 1512.29.00.00.10; Aceite refinado de Coco 1513.19.00.00.10; Aceite refinado de Almendra o Babasú 1513.29.00.00.10; Aceite refinado de Maíz 1515.29.00.00.10.

b) Modificar el plazo de vigencia de los referidos Acuerdos, teniendo un nuevo plazo comprendido del veinticinco de julio del dos mil diecinueve, hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve inclusive.

SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo Ministerial a los Gobiernos Centroamericanos y a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), a efectos de cumplir con lo dispuesto en el Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.

TERCERO: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir del veinticinco de julio del dos mil diecinueve, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta, Diario Oficial; el cual además será publicado en la página web del MIFIC.

Dado en la ciudad de Managua a los veinticinco días del mes de julio del dos mil diecinueve. (f) **Orlando Salvador Solórzano Delgado**, Ministro de Fomento, Industria y Comercio.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

Reg. 1993 – M. 24105435 – Valor C\$ 95.00

Aviso para la Licitación Selectiva No.17-2019 "Compra de Combustible para INTA"

EL INSTITUTO NICARAGUENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), avisa que se encuentra disponible a partir del 29 de Julio del 2019, en el portal único de contratación, el llamado a **Licitación Selectiva No.17-2019 "Compra de Combustible para INTA"**.

Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer

un pago en efectivo no reembolsable de C\$100.00 (Cien córdobas netos), en Caja General del INTA Central y retirar el documento en la Oficina de Adquisiciones, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 m. y de 1:00 a 5:00 p.m.

El PBC también puede ser descargado gratuitamente del portal único de contratación, www.nicaraguacompra.gob.ni. (f) **Helen García Mendoza, Responsable Unidad de Adquisiciones.**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. M3069 – M4192989. – Valor C\$ 95.00

MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ, Apoderado (a) de Apple Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

APPLE ARCADE

Para proteger:

Clase: 35

Servicios de publicidad, mercadeo y de promoción; promocionando los productos y servicios de terceros; servicios de tienda de venta al por menor y tienda de venta al por menor en línea; servicios de tiendas de venta al por menor prestados a través de Internet y otras redes informáticas, electrónicas y de comunicaciones; servicios de tiendas al por menor que ofrecen productos informáticos, electrónicos y de entretenimiento, software de computadora brindado vía Internet y otras redes informáticas, electrónicas y de comunicaciones; servicios de suscripción, especialmente, proporcionar suscripciones a texto, datos, imágenes, audio, vídeo, y contenido multimedia, proporcionados a través de Internet y otras redes electrónicas y de comunicaciones; proporcionando texto, datos, imágenes, audio, vídeo y contenido multimedia pregrabados descargables, por una tarifa o suscripción de prepago, a través de Internet y otras redes electrónicas y de comunicaciones.

Clase: 41

Desarrollo, producción, distribución, y presentación de contenido de entretenimiento multimedia; suministro de juegos de computadora no descargables, juegos electrónicos, juegos interactivos y videojuegos.

Clase: 42

Diseño y desarrollo de hardware de computadora, software, periféricos, y juegos de computadora y video; servicios de consultoría de hardware y software de computadora; programación de computadora, suministro de software no descargable en línea.

Presentada: veintinueve de abril, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001134. Managua, trece de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3070 – M. 23660610 – Valor C\$ 95.00

El Registro de la Propiedad Intelectual, conforme al artículo 37 de la Ley No. 354, “Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales”, informa que se concedió la Patente de Invención:

Número de la Patente y fecha de la Concesión: 2739 RPI del 17 de junio del 2019.

Número y fecha de presentación de la Solicitud: 2018-000088 I del 13 de Septiembre de 2018. PCT/EP2017/056140 del 15 de Marzo de 2017.

Nombre y domicilio del Titular de la Patente: AMOVA GmbH, Obere Industriestraße 8, 57250 Netphen, Alemania.

Nombre del Inventor (es): CARSTEN HEIDE y VOLKER BRÜCK.

Título de la Patente: SISTEMA DE TRANSPORTE Y ENTREGA PARA ALMACENAR Y REMOVER O REUBICAR ARTÍCULOS DE ALMACENAMIENTO EN ALMACENES DE GRAN ALTURA Y MÁQUINA DE ALMACENAMIENTO Y RECUPERACIÓN

Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B65G 63/00; B65G 1/04; B65G 35/06.

Managua, Nicaragua diecisiete de junio del año 2019. Registrador.

Reg. M3071 – M. 23660686 – Valor C\$ 95.00

El Registro de la Propiedad Intelectual, conforme al artículo 37 de la Ley No. 354, “Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales”, informa que se concedió la Patente de Invención:

Número de la Patente y fecha de la Concesión: 2738 RPI del 14 de junio del 2019.

Número y fecha de presentación de la Solicitud: 2017-000105 I del 16 de Agosto de 2017. PCT/EP2015/058094 del 14 de Abril de 2015.

Nombre y domicilio del Titular de la Patente: AMOVA GmbH, 57250 Netphen, Germany.

Nombre del Inventor (es): CARSTEN HEIDE; VOLKER BRÜCK y MICHÉL BANNERT.

Título de la Patente: MÉTODO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CONTENEDORES PARA COLOCAR CONTENEDORES EN Y REMOVER CONTENEDORES DE ÁREAS DE ALMACENAMIENTO DE CONTENEDORES.

Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B65G 63/00; B66C 19/00; B65G 63/04.

Managua, Nicaragua catorce de junio del año 2019. Registrador.

Reg. M3095 – M. 23966285 – Valor C\$ 95.00

KARLA PATRICIA GARCIA ARANCIBIA, Apoderada de Trinidad Rodríguez Amaya. del domicilio de El Salvador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

EBEN-EZER

Para proteger:
Clase: 16
SERVILLETAS.

Presentada: cuatro de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001936. Managua, diecisiete de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3096 – M. 23966330 – Valor C\$ 95.00

KARLA PATRICIA GARCIA ARANCIBIA, Apoderada de Trinidad Rodríguez Amaya. del domicilio de El Salvador, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

LO NUESTRO

Para proteger:
Clase: 16
Servilletas.

Presentada: cuatro de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001935. Managua, ocho de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3097 – M. 23966196 – Valor C\$ 95.00

KARLA PATRICIA GARCIA ARANCIBIA, Apoderada de Trinidad Rodríguez Amaya. del domicilio de El Salvador, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

LISS PAPER

Para proteger:
Clase: 16
Servilletas.

Presentada: cuatro de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001937. Managua, ocho de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3098 – M. 23966250 – Valor C\$ 95.00

KARLA PATRICIA GARCIA ARANCIBIA, Apoderada de Trinidad Rodríguez Amaya. del domicilio de El Salvador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FLORAL

Para proteger:
Clase: 16

SERVILLETAS.

Presentada: cuatro de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001938. Managua, diecisiete de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3099 – M. 23829024 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio KAYA PAYA, clase 31 Internacional, Exp. 2018-003444, a favor de AGROPECUARIA POPOYAN, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 2019126123 Folio 149, Tomo 412 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de febrero, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M3100 – M. 23829067 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SWEET BABY, clase 31 Internacional, Exp. 2018-003445, a favor de AGROPECUARIA POPOYAN, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 2019126124 Folio 150, Tomo 412 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de febrero, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M3106 – M. 22500030 – Valor C\$ 95.00

ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ, Apoderado de FMC CORPORATION del domicilio de Estados Unidos de América., solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

STRACTA

Para proteger:
Clase: 5

Preparaciones para eliminar las malas hierbas; pesticidas, herbicidas.

Presentada: veinticuatro de abril, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001094. Managua, ocho de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3107 – M. 22500024 – Valor C\$ 95.00

FEDERICO BARRIOS GALVAN, Apoderado (a) de GRUPO AGROINDUSTRIAL NUMAR, SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NUMAR

Para proteger:

Clase: 32

Aguas gaseosas, agua carbonatada, agua mineral, aperitivos sin alcohol, batidos de frutas u hortalizas, bebidas a base de arroz y soja, que no sean sucedáneos de la leche, bebidas de aloe vera sin alcohol, bebidas de jugos de frutas sin alcohol, bebidas energéticas, bebidas isotónicas, cerveza de cebada, de jengibre, de malta, cocteles sin alcohol, esencias para elaborar bebidas, horchata, limonadas, mostos, refrescos, sidra sin alcohol, zumos de frutas y vegetales (bebidas).

Presentada: veinticuatro de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001418. Managua, veintiséis de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3108 – M. 22500020 – Valor C\$ 95.00

FEDERICO BARRIOS GALVAÑ, Apoderado (a) de GRUPO AGROINDUSTRIAL NUMAR, SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LYMPAC

Para proteger:

Clase: 16

Bolsas de basura, papel y cartón; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería y artículos de oficina, excepto muebles; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material de dibujo y material para artistas; pinceles; material de instrucción y material didáctico; hojas, películas y bolsas de materias plásticas para embalar y empaquetar; caracteres de imprenta, clichés de imprenta.

Presentada: veinticuatro de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001416. Managua, veintiséis de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3109 – M. 22500015 – Valor C\$ 95.00

FEDERICO BARRIOS GALVAN, Apoderado (a) de GRUPO AGROINDUSTRIAL NUMAR, SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

1820

Para proteger:

Clase: 29

Carne, carne ahumada, carne asada, carne fresca, pescado, atún, mariscos, carne de aves y carne de caza; carne de pollo; extractos de carne; frutas, fruta confitada, frutas congeladas, en conserva, puré de frutas, verduras, verduras congeladas y en conserva, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, mermeladas, compotas; guacamole, huevos de ave de corral, huevos de pescado preparados, hongos en conserva, leche, leche de arroz, leche de coco, leche de soya, y productos lácteos; aceites y grasas comestibles, encurtidos, margarina, manteca y mantequilla, conservas, caldos, concentrados para sopas, sopas, preparaciones

para hacer sopas.

Presentada: veinticuatro de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001412. Managua, veintiséis de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3110 – M. 22500012 – Valor C\$ 95.00

FEDERICO BARRIOS GALVAN, Apoderado (a) de GRUPO AGROINDUSTRIAL NUMAR, SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BALNEARIO SPA

Para proteger:

Clase: 30

Café, todo tipo de café, té, todo tipo de té; café en grano, café molido, sucedáneos de café, bebidas frías y calientes, hechas a base de café, todo tipo de productos hechos a base de café, saborizantes de café, aromatizantes de café, café sin tostar, café con leche, aromatizantes de vainilla para uso culinario, adobos, cacao, chocolate, azúcar, azúcar de palma, arroz, arroz integral, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas a base de cereales, barquillo, barras de cereales, pan, galletas, bizcochos, tortas, productos de pastelería y confitería; helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para hornear, esponjar, sal, mostaza, pimienta, canela, aderezos, vinagre, salsas, especias, hielo; pastas alimenticias; condimentos y aderezos para ensaladas.

Presentada: veinticuatro de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001420. Managua, veintiséis de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3111 – M. 22500008 – Valor C\$ 95.00

FEDERICO BARRIOS GALVAN, Apoderado (a) de GRUPO AGROINDUSTRIAL NUMAR, SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CLOVER

Para proteger:

Clase: 32

Aguas gaseosas, agua carbonatada, agua mineral, aperitivos sin alcohol, batidos de frutas u hortalizas, bebidas a base de arroz y soja, que no sean sucedáneos de la leche, bebidas de aloe vera sin alcohol, bebidas de jugos de frutas sin alcohol, bebidas energéticas, bebidas isotónicas, cerveza de cebada, de jengibre, de malta, cocteles sin alcohol, esencias para elaborar bebidas, horchata, limonadas, mostos, refrescos, sidra sin alcohol, zumos de frutas y vegetales (bebidas).

Presentada: veinticuatro de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001414. Managua, veintiséis de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3037 – M. 23550104 – Valor C\$ 775.00

LORNA VANESSA PEÑA SALAZAR, Apoderado (a) de BANCO LAFISE BANCENTRO, SOCIEDAD ANONIMA. del domicilio de Nicaragua, solicita el registro de la Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 100310, 260401 y 270517

Para proteger:

Clase: 36

Servicios Financieros.

Presentada: seis de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001541. Managua, diez de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3038 – M. 4194795 – Valor C\$ 775.00

LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de LUVECK MEDICAL CORP. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 260416 y 260418

Para proteger:

Clase: 5

UN NEUROPROTECTOR.

Presentada: ocho de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001254. Managua, veintiocho de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3039 – M. 4194906 – Valor C\$ 775.00

LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado de LUVECK MEDICAL CORP. del domicilio de Estados Unidos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 260416 y 260418

Para proteger:

Clase: 5

UN PRODUCTO FARMACÉUTICO Y MEDICINAL CONSISTENTE EN UN DIURÉTICO.

Presentada: ocho de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001256. Managua, veintiocho de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3040 – M. 4194990 – Valor C\$ 775.00

LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de LUVECK MEDICAL CORP. del domicilio de Estados Unidos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 260416 y 260418

Para proteger:

Clase: 5

UN PRODUCTO FARMACÉUTICO Y MEDICINAL CONSISTENTE EN UN ANTIEPILEPTICO.

Presentada: ocho de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001258. Managua, veintiocho de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3041 – M. 4195074 – Valor C\$ 775.00

LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de PROCESADORA DE ALIMENTOS KRIS, S.A. del domicilio de República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 030703 y 270501

Para proteger:

Clase: 30

CONDIMENTOS Y SAZONADORES.

Presentada: ocho de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001246. Managua, diecinueve de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3042 – M. 917073911 – Valor C\$ 775.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado (a) de HUNTER TOOLS U.S.A., CORP. del domicilio de República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270508 y 270501

Para proteger:

Clase: 12

Timón, bastones de seguridad, guardabarros, alerones para vehículos, retrovisores, retrovisores laterales para

vehículos, amortiguadores de suspensión para vehículos, amortiguadores para automóviles.

Presentada: diez de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001304. Managua, veintisiete de mayo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3055 – M. 23688017 – Valor C\$ 775.00

CAROL ANTONIA CASTILLO GUERRERO, Apoderado (a) de IMPERIO ORIENTAL GAO NAN Y COMPAÑÍA LIMITADA del domicilio de Nicaragua, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 020305, 260402 y 270509

Para proteger:

Clase: 25

Camisas, camisetas, chaquetas, sudaderas, abrigos, sacos, blusas, chompas, pantalones largos y cortos, bermudas, faldas, minifaldas, calcetines, trajes, medias, pantimedias, sostenes, enaguas, corsés, fajas, ligueros, camisones, batas de dormir para damas largos y cortos, zapatos y zapatillas, gorras, botas, botines, sandalias, pantunflas, chancletas, viseras, sombreros, boinas, pañales de tela. Vestidos, calzados y sombrerería.

Presentada: veinte de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001773. Managua, cuatro de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3056 – M. 23688056 – Valor C\$ 775.00

CAROL ANTONIA CASTILLO GUERRERO, Apoderada Especial de IMPERIO ORIENTAL GAO NAN Y COMPAÑÍA LIMITADA. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 020305 y 270501

Para proteger:

Clase: 25

Camisas, camisetas, chaquetas, sudaderas, abrigos, sacos, blusas, chompas, pantalones largos y cortos, bermudas, faldas, minifaldas, calcetines, trajes, medias, pantimedias, sostenes, enaguas, corsés, fajas, ligueros, camisones, batas de dormir para damas largos y cortos, zapatos y zapatillas, gorras, botas, botines, sandalias,

pantunflas, chancletas, viseras, sombreros, boinas, pañales de tela. Vestidos, calzados y sombrerería.

Presentada: veinte de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001774. Managua, dieciséis de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3057 – M. 23429154 – Valor C\$ 775.00

SARA FABIOLA AVILES URTECHO del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270521

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial.

Clase: 38

Telecomunicaciones.

Clase: 41

Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales.

Clase: 42

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigaciones industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software.

Presentada: cinco de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001962. Managua, nueve de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3058 – M. 23429198 – Valor C\$ 775.00

SARA FABIOLA AVILES URTECHO del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita el registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 240115, 260402 y 270517

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado al Mercadeo y Publicidad Digital, diseño gráfico, Gestión de redes sociales, creación de sitios web, soporte técnico a computadores, creación de aplicaciones web y móvil, capacitaciones. Seminario, talleres sobre marketing

digital, tecnologías de la información, dirigido a profesionales, emprendedores, ejecutivos. Gerentes, estudiantes universitarios, población en general. Servicio de Mantenimiento Web, cableados estructurados, switching y routing, asesoría y consultorías en marketing digital, comunicación estratégica, seguridad digital.

Fecha de Primer Uso: quince de mayo, del año dos mil diecisiete

Presentada: cinco de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001963. Managua, nueve de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3074 – M. 23737422 – Valor C\$ 775.00

THELCES IVONNE. MONTENEGRO LANUZA, Apoderada de ALFREDO RAMÓN ROCHA ROCHA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 060103 y 270501

Para proteger:

Clase: 25

Prendas de vestir.

Presentada: tres de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001916. Managua, nueve de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3075 – M. 6848863 – Valor C\$ 775.00

KAREN NATALIA BONILLA GAITAN, Apoderada de EXPORTADORA ATLANTIC, SOCIEDAD ANONIMA. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 011515

Para proteger:

Clase: 1

Fertilizantes.

Presentada: veintinueve de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001460. Managua, dieciocho de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3076 – M. 6848766 – Valor C\$ 775.00

KAREN NATALIA BONILLA GAITAN, Apoderado (a) de EXPORTADORA ATLANTIC, SOCIEDAD

ANONIMA. del domicilio de Nicaragua, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050314, 260103, 260118, 261101 y 270502

Para proteger:

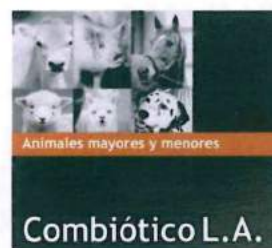
Clase: 1

Fertilizantes.

Presentada: veintinueve de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001455. Managua, doce de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3077 – M. 6992590 – Valor C\$ 775.00

MARVIA MERCEDES HERRERA LAINEZ, Apoderado (a) de AGROVET MARKET S.A. del domicilio de Perú, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 030402, 030418, 030301, 030106, 030108 y 030407

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS VETERINARIOS.

Presentada: once de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001588. Managua, cuatro de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3078 – M. 6848677 – Valor C\$ 775.00

KAREN NATALIA BONILLA GAITAN, Apoderado (a) de EXPORTADORA ATLANTIC, SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Nicaragua, solicita el registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050313, 050314, 260101, 270502 y 270507

Para proteger:

Clase: 1

Fertilizantes.

Presentada: veintinueve de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001453. Managua, doce de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3079 – M. 6848650 – Valor C\$ 775.00

KAREN NATALIA BONILLA GAITAN, Apoderado (a) de EXPORTADORA ATLANTIC, SOCIEDAD ANONIMA, del domicilio de Nicaragua, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260103, 261112 y 270502

Para proteger:

Clase: 1

Fertilizantes.

Presentada: veintinueve de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001459. Managua, doce de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3080 – M. 6848855 – Valor C\$ 775.00

KAREN NATALIA BONILLA GAITAN, Apoderado (a) de EXPORTADORA ATLANTIC, SOCIEDAD ANONIMA, del domicilio de Nicaragua, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050521, 260103, 260118, 261101, 261112, 270504 y 270502

Para proteger:

Clase: 1

Fertilizantes.

Presentada: veintinueve de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001457. Managua, doce de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3081 – M. 4193160 – Valor C\$ 775.00

TANIA MARIA RIVERA AMADOR, Apoderado (a) de H. & J. BRÜGGEN Kommanditgesellschaft del domicilio de Alemania, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 260518

Para proteger:

Clase: 30

Productos de grano para consumo humano, en particular en la forma de hojuelas, sémola y grañones, así como granos extruidos, inflados y asados, también recubiertos con azúcar, alimenticios preparados de productos

de grano, en particular alimentos para el desayuno y artículos para picar, así como mezclas con frutas y nueces secas.

Presentada: tres de abril, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000879. Managua, diez de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3082 – M. 4193250 – Valor C\$ 775.00

ALVARO ALONSO CALDERA PORTOCARRERO, Apoderado (a) de INVERSIONES FINANCIERAS GRUPO AZUL, SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de El Salvador, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 36

Servicios bancarios, prestados por medio de operaciones de ahorro y crédito.

Presentada: cinco de abril, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000900. Managua, veintiséis de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3083 – M. 4193390 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marca y Otros Signo Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios Diseño, clases 9 y 38 Internacional, Exp. 2018-000804, a favor de Apple Inc, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2018125389 Folio 241, Tomo 409 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2018.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de diciembre, del 2018. Registrador. Secretario.

Reg. M3084 – M. 23660781 – Valor C\$ 485.00

MARGIE ISABEL GONZÁLEZ en representación de MERCK SHARP & DOHME CORP., solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: COMPUESTOS DE HETEROCICLO TETRACÍCLICOS ÚTILES COMO INHIBIDORES DE LA INTEGRASA DEL VIH.

Número de solicitud: 2019-000055 I

Fecha de presentación: 27/05/2019

Nombre y domicilio del solicitante: MERCK SHARP & DOHME CORP., 126 East Lincoln Avenue Rahway, New

Jersey 07065-0907, Estados Unidos de América.
Representante/Apoderada Especial: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ

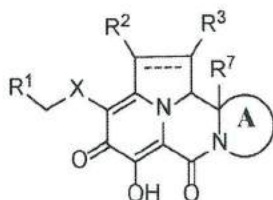
País u Oficina, fecha y número de prioridad: Estados Unidos de América 02/12/2016 62/429,470

Datos de los Inventor(es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: THOMAS H. GRAHAM: 33 Avenue Louis Pasteur Boston, Massachusetts 02115-5727, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; TAO YU: 2000 Galloping Hill Road Kenilworth, New Jersey 07033, Estados Unidos de América, ciudadano de China; YONGLIAN ZHANG: 2000 Galloping Hill Road Kenilworth, New Jersey 07033, Estados Unidos de América, ciudadano de China y JOHN A. MCCAULEY: 770 Sumneytown Pike West Point, Pennsylvania 19486, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América.

Símbolo de clasificación (CIP): C07D 487/16; C07D 498/16; A61P 31/18; A61K 31/4985; A61K 31/5365; A61K 31/424.

Resumen:

La presente invención se refiere a compuestos de heterociclo tetracíclicos de fórmula (I): y a sales o profármacos farmacéuticamente aceptables de los mismos, en la que A, X, R¹, R², R³ y R⁷ son como se define en el presente documento. La presente invención también se refiere a composiciones que comprenden al menos un compuesto de heterociclo tetracíclico y a procedimientos de uso de los compuestos de heterociclo tetracíclicos para tratar o prevenir la infección por VIH en un sujeto.



(I)

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 13 de junio del dos mil diecinueve. Registrador.

Reg. M3101 – M. 23920240 – Valor C\$ 775.00

RUTH GONZALEZ ALVARADO, Apoderada de GRUPO COLTI SOCIEDAD ANONIMA. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 270508, 270501 y 060701

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a brindar los servicios de transporte terrestre, aéreo y marítimo, en el territorio nacional e internacional, servicios de almacenaje, maquilado de productos, traslado de valores y trámites aduanales.

Fecha de Primer Uso: veintisiete de julio, del año dos mil quince

Presentada: veinticinco de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001816. Managua, veintiocho de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3102 – M. 23938453 – Valor C\$ 775.00

JOSE LUIS SILVA VELASQUEZ del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita el registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 260104, 260118 y 270509

Para proteger:

Un establecimiento dedicado a la comercialización de calzado, ropa, accesorios, renta de espacios.

Fecha de Primer Uso: quince de marzo, del año dos mil diecinueve

Presentada: nueve de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001287. Managua, trece de mayo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3103 – M. 23938524 – Valor C\$ 775.00

LIGIA MARIA VELASQUEZ, Apoderada de SHANE TRADING SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 020316, 020116,

020527 y 270501

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la comercialización de pacas de ropa usada.

Fecha de Primer Uso: trece de marzo, del año dos mil catorce

Presentada: veintiocho de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001874. Managua, cuatro de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3104 – M. 23938416 – Valor C\$ 775.00

JOSE LUIS SILVA VELASQUEZ del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la comercialización de prendas de vestir, zapatos, joyas, carteras, bisuterías, cosméticos.

Fecha de Primer Uso: quince de marzo, del año dos mil diecinueve

Presentada: nueve de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001286. Managua, veintitrés de mayo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3105 – M. 23829214 – Valor C\$ 775.00

FRANCISCO ORTEGA GONZÁLEZ, Apoderado (a) de BRITISH AMERICAN TOBACCO CENTRAL AMERICA, S.A. (BATCA). del domicilio de República de Panamá, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260402, 260101, 260116, 270523 y 290114

Para proteger:

Clase: 34

Cigarrillos; tabaco, en bruto o elaborado; tabaco para enrollar (enrolla su propio tabaco); tabaco para pipa; productos de tabaco; sucedáneos del tabaco (que no sean para uso médico); puros; puritos; encendedores de cigarrillos; encendedores de puros; cerillas; artículos para fumadores; papel para cigarrillos; tubos para cigarrillos; filtros de cigarrillos; dispositivos de bolsillo para liar; cigarrillos; máquinas manuales para la inyección de tabaco en tubos de papel para fumar; cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco para su calentamiento. Presentada: veinticinco de junio, del año dos mil

diecinueve. Expediente. N° 2019-001829. Managua, cuatro de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3113 – M. 17182044 – Valor C\$ 970.00

GILBERTO ARNOLDO ARGÜELLO TALAVERA, Apoderado de PANTO Nicaragua, Sociedad Anónima. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

PANTO

Descripción y Clasificación de Viena: 270502

Para proteger:

Clase: 35

Servicios de ventas al detalle en línea que ofrecen una amplia variedad de bienes y servicios de terceros comerciantes; servicios de operación de mercados en línea para vendedores y compradores de bienes y / o servicios; servicios de operación mercados en línea ofreciendo una amplia variedad de bienes de consumo de terceros comerciantes; servicios de comercio electrónico, a saber, proporcionar información sobre productos a través de redes de telecomunicaciones; servicios de publicidad, marketing y promoción en línea para terceros; prestación de servicios publicidad en línea para terceros; proporcionar información sobre productos de consumo a través de internet u otras redes de comunicaciones; promover la venta de los bienes y servicios de terceros a través de programas de fidelidad de clientes y de incentivos para clientes minoristas; servicios computarizados de pedidos en línea que ofrecen una amplia variedad de bienes y servicios; servicios de provisión de un sitio web de búsqueda con los productos y servicios de otros vendedores; servicios para efectuar pedidos en línea computarizados, en relación a mercancías y artículos de consumo en general; prestación de servicios de apoyo al cliente para transacciones de ventas de comercio electrónico; servicios de cumplimiento de pedidos de terceros; gestión de la logística en el ámbito de bienes y artículos de consumo; servicios de gestión de la cadena de suministro; gestión de la logística de carga; consultoría de negocios; servicios de consultoría empresarial en el campo de la tecnología de la información (ti) y computación en la nube; compilación y sistematización de información en bases de datos informáticas; servicios de gestión de bases de datos; gestión de registros comerciales; análisis de datos de negocios; servicios de procesamiento de datos.

Clase: 38

Servicios de transmisión electrónica de datos; transmisión de datos; transmisión de aplicaciones de software; proporcionar capacidad de transmisión de datos a otros; transmisión de material de audio y video en internet; transmisión de video bajo demanda; facilitación de acceso a redes de telecomunicaciones; proporcionando acceso de múltiples usuarios a las redes de información, de computadoras globales para la transferencia y

difusión de una amplia gama de información; facilitación de acceso de usuario a software informático en redes de datos; proporcionar acceso a sistemas operativos y aplicaciones informáticas alojados de forma remota a través de internet; proporcionar acceso a almacenamiento y recursos informáticos basados en la nube; servicios de conferencia web; servicios de enrutamiento de llamadas; prestación de servicios de chat de voz; acceso a salas de chat en internet.

Clase: 42

Servicios de tecnología de la información (TI); servicios informáticos; servicios de computación en la nube; servicios informáticos, a saber, servicios de proveedores de alojamiento en la nube; alojamiento de contenidos digitales en internet; servidor en la nube de bases de datos electrónicas y entornos informáticos virtuales; servidor de alojamiento; proporcionar sistemas informáticos virtuales y entornos informáticos virtuales a través de la computación en la nube; servicios informáticos, a saber, proporcionar servidores de aplicaciones virtuales, web, archivos, bases de datos y almacenamiento de capacidad variable a terceros; proveedor de servicios de aplicaciones (ASP), a saber, alojamiento de aplicaciones de software y bases de datos de terceros; servicios informáticos, en concreto, alojamiento, gestión, aprovisionamiento, ampliación, administración, mantenimiento, supervisión, protección, cifrado, descifrado, replicación y copia de seguridad de bases de datos y entornos de computación en la nube para terceros; alquiler de software informático; consultoría y suministro de información en los campos de tecnología de la información, computación en la nube, servicios web, software, software como servicio (SAAS); planificación, diseño e implementación de tecnologías informáticas para terceros; diseño, creación, mantenimiento y alojamiento de sitios web de comercio electrónico en línea para terceros; desarrollo y alojamiento de un servidor en una red informática mundial con el fin de facilitar el comercio electrónico a través de dicho servidor; servicios de plataforma como servicio ("PAAS"), consistente en hacer disponibles plataformas informáticas para uso en la operación de mercados digitales, en donde se hagan disponibles una amplia variedad de bienes y mercancías de consumo; servicios de plataforma como un servicio ("PAAS"), consistente en hacer disponibles plataformas informáticas para uso en la navegación, visualización, comparación y compra de una amplia variedad de bienes de consumo disponibles en mercados digitales.

Presentada: veintiuno de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001380. Managua, veintisiete de junio, del año dos mil diecinueve. Registrador.

Reg. M3027 – M. 23559462 – Valor C\$ 435.00

MANUEL DE JESUS LIRA PAVON, Apoderado de TECNO MUNDO S.A. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260101 y 260207
Para proteger:

Clase: 9

Bocinas, cargador, baterías, parlantes.

Presentada: catorce de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001634. Managua, veinticuatro de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3028 – M. 917105430 – Valor C\$ 435.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Gestor (a) Oficioso (a) de Antonio Ornelas Cortes del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 030412, 261101 y 260103

Para proteger:

Clase: 31

Productos alimenticios y bebidas para animales.

Presentada: siete de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001574. Managua, veintisiete de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3029 – M. 917105597 – Valor C\$ 435.00

MARVIN JOSÉ CALDERA SOLANO, Gestor (a) Oficioso (a) de Antonio Ornelas Cortes del domicilio de México, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260103, 260402 y 270517

Para proteger:

Clase: 31

Productos alimenticios y bebidas para animales.

Presentada: siete de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001573. Managua, veinticinco de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3030 – M. 917073873 – Valor C\$ 435.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado de ALIMENTOS DE MEDIO ORIENTE, SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 090705, 260401, 261109, 270501 y 270517

Para proteger:

Clase: 43

Servicios de restauración (alimentación); Restaurantes. Servicio de comidas y bebidas en restaurantes y bares. Servicios de agencia para reservas de restaurante. Servicios de reserva en restaurantes. Servicios de restaurante de comida rápida. Facilitación de información relacionada con restaurantes.

Presentada: nueve de abril, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000952. Managua, catorce de mayo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3031 – M. 917105422 – Valor C\$ 435.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Gestor (a) Oficioso (a) de R. ROMANI - SOCIETE FRANCAISE D' AROMATIQUES del domicilio de Francia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 190309, 270501 y 270517

Para proteger:

Clase: 1

Productos químicos para su uso en la industria; productos químicos para su uso en la industria de los aromas, la industria alimentaria, la industria cosmética y la industria de perfumes, tabaco e higiene personal; productos químicos para su uso como ingredientes en la fabricación de productos de perfumería, productos de higiene y cosméticos; Composiciones químicas compuestas por diversos ingredientes (sustancias odoríferas) destinadas a la fabricación de diversos productos acabados, en particular perfumería de lujo, cosméticos, jabones, detergentes, productos domésticos y ambientales.

Presentada: treinta y uno de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001478. Managua, veintiséis de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3032 – M. 917105406 – Valor C\$ 435.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Gestor (a) Oficioso (a) de UPL LIMITED del domicilio de India, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260101 y 270517
Para proteger:

Clase: 5

Pesticidas, Insecticidas, Fungicidas, Herbicidas, Vermicidas, Rodenticidas. Preparaciones para matar las malas hierbas y la destrucción de animales dañinos.

Presentada: treinta y uno de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001484. Managua, veinticuatro de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3033 – M. 917105376 – Valor C\$ 435.00

MARVIN JOSÉ CALDERA SOLANO, Gestor (a) Oficioso (a) de UPL LIMITED del domicilio de India, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260101 y 270517
Para proteger:

Clase: 31

Semillas, plántones, productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos no comprendidos en otras clases, frutas frescas y semillas de hortalizas, plantas naturales y flores.

Presentada: treinta y uno de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001483. Managua, veinte de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3034 – M. 917105384 – Valor C\$ 435.00

MARVIN JOSÉ CALDERA SOLANO, Gestor (a) Oficioso (a) de UPL LIMITED del domicilio de India, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Para proteger:

Clase: 1

Fertilizantes y productos químicos para su uso en la agricultura, nutrientes para plantas, aditivos químicos para fungicidas, aditivos químicos para insecticidas, conservantes de flores, químicos para silvicultura, fósforo, preparaciones para regular el crecimiento de plantas, Carbolineum para la protección de las plantas.

Presentada: treinta y uno de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001485. Managua, veinte de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3035 – M. 917105449 – Valor C\$ 435.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Gestor Oficioso de UPL LIMITED del domicilio de India, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260101 y 270517
Para proteger:

Clase: 41

Educación; facilitación de formación; entretenimiento; actividades deportivas y culturales; orientación vocacional.

Presentada: treinta y uno de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001480. Managua, diecinueve de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3036 – M. 917105554 – Valor C\$ 435.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Gestor Oficioso de UPL LIMITED del domicilio de India de Mauricio, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260101 y 270517
Para proteger:

Clase: 44

Servicios médicos; servicios veterinarios; cuidados higiénicos y de belleza para para seres humanos o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.

Presentada: treinta y uno de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001482. Managua, diecinueve de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3047 – M. 7105562 – Valor C\$ 435.00

MARVIN JOSÉ CALDERA SOLANO, Gestor (a) Oficioso (a) de UPL LIMITED del domicilio de India, solicita el registro de la Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260101

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad, gestión comercial, administración de empresas, funciones de oficina, comercio minorista, en línea y al por mayor, todos relacionados en el campo de la fabricación y comercialización de agroquímicos, semillas y otros productos relacionados con la agricultura productos químicos industriales, productos químicos intermedios y productos químicos especializados y soluciones de protección de cultivos.

Presentada: treinta y uno de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001489. Managua, veinte de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3048 – M. 7105619 – Valor C\$ 435.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Gestor (a) Oficioso (a) de UPL LIMITED del domicilio de India, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260101 y 270517

Para proteger:

Clase: 1

Fertilizantes y productos químicos para su uso en la agricultura, nutrientes para plantas aditivos químicos para fungicidas, aditivos químicos para insecticidas, conservantes de flores químicos silvicultura, fósforo, preparaciones para regular el crecimiento de plantas, Carbolineum para la protección de las plantas.

Presentada: treinta y uno de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001486. Managua, veinticuatro de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3058 – M. 23429198 – Valor C\$ 435.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Gestor (a) Oficioso (a) de UPL LIMITED. del domicilio de India, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260101 y 270517

Para proteger:

Clase: 31

Semillas, plantones, productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos no comprendidos en otras clases, frutas frescas y semillas de hortalizas, plantas naturales y flores.

Presentada: treinta y uno de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001490. Managua,

veinticuatro de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3050 – M. 7105627 – Valor C\$ 435.00

MARVIN JOSÉ CALDERA SOLANO, Gestor (a) Oficioso (a) UPL LIMITED del domicilio de India, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260101

Para proteger:

Clase: 5

Pesticidas, Insecticidas, Fungicidas, Herbicidas, Vermicidas, Rodenticidas, Preparaciones para matar las malas hierbas y la destrucción de animales dañinos.

Presentada: treinta y uno de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001491. Managua, veinte de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3051 – M. 7105589 – Valor C\$ 435.00

MARVIN JOSÉ CALDERA SOLANO, Gestor (a) Oficioso (a) de UPL LIMITED del domicilio de India, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260101 y 270517

Para proteger:

Clase: 41

Educación; facilitación de formación; entretenimiento; actividades deportivas y culturales; orientación vocacional.

Presentada: treinta y uno de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001488. Managua, veinticuatro de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3052 – M. 7105600 – Valor C\$ 435.00

MARVIN JOSÉ CALDERA SOLANO, Gestor (a) Oficioso (a) de UPL LIMITED del domicilio de India, solicita el registro de la Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260101

Para proteger:

Clase: 44

Servicios médicos; servicios veterinarios; Cuidados higiénicos y de belleza para seres humanos o animales; Servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.

Presentada: treinta y uno de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001487. Managua, veinte de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3053 – M. 23369538 – Valor C\$ 435.00

YAMILET MIRANDA DE MALESPÍN, Apoderado (a) de JOSE ARNULFO URRUTIA MAIRENA del domicilio de Nicaragua, solicita el registro de la Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 020123, 260101 y 270501

Para proteger:

Clase: 36

SERVIRÁ PARA AMPARAR: SERVICIOS FINANCIEROS. CONSULTORIA FINANCIERA, ASESORAMIENTO SOBRE DEUDAS, SUMINISTRO DE INFORMACIÓN FINANCIERA A TRAVÉS DE SITIOS WEB.

Presentada: doce de abril, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001003. Managua, seis de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3054 – M. 23369438 – Valor C\$ 435.00

YAMILET MIRANDA DE MALESPIN, Apoderada de JOSE ARNULFO URRUTIA MAIRENA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270508 y 270501

Para proteger:

Clase: 41

Servirá para amparar: Coaching (Asesoría), educación, formación; venta y publicaciones de libros, publicidad en línea. Servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales.

Presentada: doce de abril, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001002. Managua, dieciocho de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3046 – M. 23688092 – Valor C\$ 435.00

CAROL ANTONIA CASTILLO GUERRERO, Apoderado (a) de IMPERIO ORIENTAL GAO NAN Y COMPAÑIA LIMITADA, del domicilio de Nicaragua, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 020901, 020316 y 270501

Para proteger:

Clase: 25

Camisas, camisetas, chaquetas, sudaderas, abrigos, sacos, blusas, chompas, pantalones largos y cortos, bermudas, faldas, mini faldas, calcetines, trajes, medias, pantimedias, sostenes, enaguas, corsés, fajas, ligueros, camisones, batas de dormir para damas largos y cortos, zapatos y zapatillas, gorras, botas, botines, sandalias, pantunflas, chancletas, viseras, sombreros, boinas, pañales de tela. Vestidos, calzados y sombrerería.

Presentada: veinte de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001775. Managua, cuatro de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2001 – M. 24025784 – Valor C\$ 580.00

CERTIFICACION. El suscrito Abogado y Notario Público Marco Antonio Benavente Gómez, mayor de edad, soltero y de este domicilio, autorizado por la Corte Suprema de Justicia para ejercer el Notariado durante el quinquenio que vencerá en fecha dieciocho de marzo del año dos mil veinticuatro. **CERTIFICA:** Que el libro de Actas de la Sociedad “**ECO-DATA SOCIEDAD ANONIMA** “ en sus páginas nueve, diez, once y doce, aparece el Acta número cuatro (4) de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en esta ciudad, a las ocho de la mañana del día veinte de julio del año dos mil diecinueve, la que integra y literalmente dice: “**ACTANUMERO CUATRO (4).- JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.** - En la ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del día veinte de julio del dos mil diecinueve, nos encontramos reunidos los accionistas de dicha sociedad con el objeto de celebrar Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Entidad Jurídica **ECO-DATA, SOCIEDAD ANÓNIMA, que podrá abreviar como ECO-DATA, S.A.,** los siguientes miembros **LUIS ANGEL MONTENEGRO PADILLA** dueño de noventa y ocho (98) acciones y **EDUARDO MONTENEGRO PADILLA,** dueño de dos (2) acciones. Habiendo constatado que se encuentra presente el cien por ciento del capital social y Existiendo el quórum de ley, los presentes se declaran constituidos en Junta General

Extraordinaria de Accionistas. En dicha Junta se procedió de la siguiente manera: **AGENDA: Primero:** Aprobación de Estados Financieros, **Segundo:** Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad. **Tercero:** Proceder a la inscripción de la liquidación en Registro Público Mercantil. **Cuarto:** Sobre el liquidador; **Quinto:** Designar a persona para otorgar la escritura pública de liquidación de Sociedad Anónima en liquidación. **Sexto:** Nombramiento de persona que comparecerá ante instituciones públicas o privadas. **Séptimo:** Autorización para Certificación de la presente Acta. Agenda que por unanimidad de votos es aprobada. Procediéndose de la siguiente manera: **Primero:** Aprobación de los Estados Financieros y Balance, cortados al día veinticuatro de junio del año dos mil diecinueve. Habiendo sido este documento distribuido con anticipación a todos los accionistas y demostrándose que los activos totales, los pasivos totales y el capital se encuentran en cero el Presidente hace las aclaraciones pertinentes y luego dicho estado financiero y balance se aprueba por unanimidad de votos presentes, el que arroja los siguientes resultados de conformidad a Certificación emitida por un contador Público autorizado que integra y literalmente dice: ” **ARMANDO SALVADOR MEZA PEREZ,** Miembro del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, **CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO, Auditor & Consultor CERTIFICACION.** El suscrito Licenciado **Armando Salvador Meza Pérez,** Cedula N° 001-301083-0004B, Contador Público Autorizado por el Excelentísimo Ministerio de Educación de la República de Nicaragua, y debidamente registrado en el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua bajo el número perpetuo 1889 miembro colegiado, y según Acuerdo Ministerial No. 317-2014, para ejercer la profesión del Contador Público Autorizado de forma independiente con las leyes de la república de Nicaragua, **durante el quinquenio que finaliza el día diecisiete de noviembre del Año Dos Mil Diecinueve.** Y teniendo en vigor la Garantía Fiscal de Contador Público N° GDC-800170, con vigencia hasta el día 13 de Octubre del Año Dos Mil Diecinueve. **CERTIFICACION.** Que las cifras en (0) cero que se reflejan en los **Estados Financieros** compuesto por Balance General, Estado de Resultado integral, que se adjuntan en dos páginas, al 24 de Junio de 2019, corresponden a las que reporta la empresa “**ECO-DATA, SOCIEDAD ANONIMA**”, de nombre comercial “**ECO-DATA, S.A.**”, en los libros contables diario y mayor debidamente registrados ante el Registro Auxiliar Mercantil del Ministerio Publico de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua., como comerciante bajo número único del folio personal MG00-22-007107, La compañía presenta un patrimonio en (0) cero, sin movimiento alguno a la fecha de este instrumento.. **ECODATA Balance General Al 24 de Junio de 2019 (expresado en córdobas) Activos Activos corrientes Efectivo y equivalentes de efectivo C\$ 0.00 Cuentas por cobrar 0.00 Cuentas por cobrar partes relacionadas 0.00 Inventarios 0.00 Total activos corrientes 0.00 Activos no corrientes Inmueble, mobiliario y equipos 0.00 Otros activos 0.00 Total activos no corrientes 0.00**

Total activos 0.00 Pasivos Pasivos corrientes Cuentas por pagar 0.00 Total pasivos corrientes 0.00 Pasivos no corrientes 0.00 Total pasivos no corrientes Total Pasivos 0.00 Patrimonio Capital social, suscrito y pagado 0.00 Utilidades retenidas 0.00 Utilidades del Periodo 0.00 T0tal Patrimonio 0.00 Total Pasivos más Patrimonio 0.00 Elaborado por: Hay una firma. ECODATA Estado del Resultado Integral Por el año terminado al 24 de Junio de 2019 (expresado en córdobas) Ingresos Ingresos por venta de equipos C\$ 0.00 Ingresos por servicios C\$ 0.00 C\$ 0.00 Costos y gastos Costos por servicios y venta de equipos 0.00 Gastos de administración y ventas 0.00 Otros gastos 0.00 Otros ingresos 0.00 Utilidad después de operación 0.00 Gastos financieros, netos 0.00 Ganancia, pérdida cambiaria 0.00 Ingresos financieros 0.00 Utilidad antes del impuestos sobre la renta 0.00 Provisión para el impuesto sobre la renta 0.00 Utilidad del ejercicio C\$ 0.00 Gastos no deducibles 0.00 Utilidad neta del ejercicio C\$ 0.00 Elaborado Por: Hay una firma. Extiende la presente certificación para los fines que se estime conveniente en la ciudad de Managua, a los Diecisiete días del mes de julio del Año Dos Mil Diecinueve. Hay una firma ARMANDO SALVADOR MEZA PEREZ. Contador Público Autorizado. Licencia CCPN No.1889 Está certificación lleva adjunta 2 páginas, como información adicional y Estados Financieros. Esta firmada en cada pagina y sellada con un sello que se lee Lic Armando Salvador Meza Pérez Miembro numero 1889 Republica de Nicaragua. Managua Nicaragua Teléfono: 2532-0444, Celular: 8287-1732, Email: armando@cyasan.com” **Segundo:** Que es del conocimiento de todos los accionistas que por causas de fuerza mayor, la Sociedad tuvo que cesar sus operaciones, en consecuencia no se está cumpliendo ni desarrollando el objeto social para la cual fue constituida. Por tanto, habiéndose cumplido con las formalidades legales prescritas en el pacto Social y de acuerdo a lo estipulado en su cláusula décima cuarta en cuanto a la disolución y liquidación de la sociedad, o en este acto o lo que no esté previsto se registrará por lo que establece el código de Comercio y demás Leyes reguladoras, por unanimidad de votos Acuerdan: Disolver anticipadamente la sociedad ECO-DATA SOCIEDAD ANONIMA constituida en escritura Publica Numero Ciento veintitrés (123) de Constitución de Sociedad Anónima y aprobación de Estatutos, autorizada en la ciudad de Managua, a las doce del día del quince de noviembre del año dos mil diecisiete, ante el notario Francisco Jose Navas López, e inscrita bajo el numero único del folio personal M G cero, cero, guion, dos, dos, guion, cero, cero, siete, uno, cero, siete, MG00-22-007107 en asiento Uno 1 del Registro Público de la propiedad Inmueble y Mercantil de Managua. Inscrita el día catorce de febrero del año dos mil dieciocho. **Tercero:** Como ha sido acordada la disolución de la sociedad, en ese acto por unanimidad de votos **Acuerdan** proceder con la Liquidación de la sociedad, así como a la inscripción en el Registro Público Mercantil de la Escritura Publica en donde consten los documentos acreditativos de haberse acordado la disolución por cuanto hace al contrato social y la liquidación

de la misma, por cuanto hace a su capital social, autorizándose al señor **LUIS ANGEL MONTENEGRO PADILLA** o a la persona a quien el designe para que proceda a realizar tales actos en nombre de la sociedad. La sociedad comenzara a operar bajo la razón social **ECO-DATA SOCIEDAD ANONIMA, EN LIQUIDACION. Cuarto:** Por unanimidad de votos Acuerdan no nombrar liquidador de la sociedad porque no existen bienes que liquidar, lo cual ha sido confirmado con la presentación y aprobación de los estados financieros de la sociedad los cuales han sido presentados en cero. **Quinto:** Por unanimidad de votos acuerdan Autorizar al señor **LUIS ANGEL MONTENEGRO PADILLA**, mayor de edad, casado, Master en Ciencias, de este domicilio y portador de la cedula de identidad nicaragüense número uno, seis, uno, guion, dos, cinco, cero, cuatro, siete, cuatro, guion, cero, cero, cero, D (161-250474-0000D) para que en nombre y representación de la sociedad **ECO-DATA SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION**, comparezca ante Notario Público de su escogencia a otorgar Escritura Pública de disolución de la Sociedad Anónima en liquidación , **Sexto:** Por unanimidad de votos Acuerdan nombrar como representantes de la Sociedad ECO-DATA SOCIEDAD ANONIMA, en liquidación a la Licenciada **PATRICIA CAROLINA PARRALES VASQUEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en contabilidad pública y auditoria , de este domicilio, identificada con cedula nicaragüense número , cero, cero, uno, guion, uno, cuatro, cero, nueve, nueve uno, guion, cero, cero, cuatro tres letra J (001-140991-0043J) para que comparezca ante cualquier institución de cualquier naturaleza, ya sea pública o privada, tales como la Dirección General de Ingresos, Alcaldía Municipal, Instituto Nicaragüense de Seguridad Social y cualquier otra entidad en la que se encuentre inscrita la sociedad y que realicen todas las gestiones administrativas necesarias para la cancelación de registros y el cierre de obligaciones de la sociedad, facultándolo además para que en nombre de la sociedad solicite y firme cualquier documento y reciba cualquier información y /o notificación **Séptimo:** La Certificación de la presente Acta librada por Notario Público, servirá de suficiente documento habilitante a las autorizadas para actual de conformidad con los acuerdos tomados. Y leída que fue la presente acta a todos los presentes, la aprueba, ratifican y firman en señal de aceptación sin modificación alguna. (f) Ilegible. (Luis Angel Montenegro Padilla) (f) Ilegible (Eduardo Montenegro Padilla). Aparece sello circular del Registro Público Mercantil del departamento de Managua, en la parte superior derecha de los folios del Libro de Actas” Es conforme con su original con la cual fue debidamente cotejada y a solicitud del señor Luis Angel Montenegro Padilla en representación de ECO-DATA S A libro la presente Certificación en la ciudad de Managua, a las diez de mañana del día veintidós de julio del año dos mil diecinueve. (f) **MARCO ANTONIO BENAVENTE GOMEZ, NOTARIO PUBLICO**”

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 1977 – M. 23829639 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Por ser de domicilio desconocido CITESE al señor RAMON ENRIQUE LOPEZ PEREZ por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 003397-ORM5-2019-FM incoado en el juzgado, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF. Dado en el Juzgado Primero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las nueve y quince minutos de la mañana, del cinco de julio de dos mil diecinueve

(f) JUEZA MARÍA JOSÉ ARAÚZ HENRÍQUEZ. Juzgado Primero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. Secretario. N. Vélásquez M.

3-3

Reg. 1959 M. 23817306 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Conforme lo dispuesto en el art. 515 CF, siendo que la parte demandada señor GIAN CARLOS SEVILLA MEZA, es de domicilio desconocido, hágase de su conocimiento, por medio de edicto, a fin de que en el término de tres días hábiles después de la última publicación, alegue lo que tenga a bien en la causa incoada en su contra, identificada con el número de expediente 004656-ORM5-2019-FM, para este efecto líbrese Edicto y Publíquese el mismo por tres veces en un diario de Circulación Nacional, con intervalo de dos días consecutivos, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia, quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Décimo Cuarto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua., a las once y siete minutos de la mañana, del quince de mayo de dos mil diecinueve. (f) Msc. MARIA JOSÉ ARAÚZ HENRÍQUEZ, Juzgado Primero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. ELVAVERO.

3-2

UNIVERSIDADES

Reg. TP9571 – M. 914154661 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4218, Página 60, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JOSUÉ ARIEL ACOSTA GREEN. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Agrícola.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y cuatro días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, tres de junio del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP9572 – M.23187891 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 061, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

MAYKELING YASIRETH LEÓN SUAREZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de enero del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de enero del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP9573 – M. 23221462 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la UTC, Certifica que a la página 158, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de esta Universidad que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COMERCIO – POR CUANTO:**

ARACELY AMINTA TORUÑO ORTEGA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, quien ha cumplido con los requisitos establecidos por la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece día del mes de diciembre del año dos mil trece.

La Rectora de la Universidad, Lic. Gladys Bonilla Muñoz. El Secretario General, Lic. Hulda Bonilla Muñoz.” Es conforme; Managua, 15 de noviembre del 2014. (f) Lic. Janet Flores Herrera, Directora de Registro Académico.

Reg. TP9574 – M. 23222584 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 119, página 060, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

GEMA MILAGROS GUTIERREZ ESCALANTE. Natural de Telpaneca, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaen. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina. Es conforme con su original con el que fue debidamente

cotejado. Managua, 15 de mayo del año 2019. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. TP9575 – M.23218089 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 395, tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

NOHEMÍ MIREYA MORÁN ALVARADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación y mención Educación Primaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES”

Es conforme. León, 25 de junio de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP9576 – M. 23188846 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 398, tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

VALENTINA ARGENTINA GÓMEZ BALLADARES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Educación Primaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES”

Es conforme. León, 25 de junio de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.